

DERECHOS DE TELEVISACIÓN

RFP (Request for Proposals)

Cesión de Derechos Audiovisuales para el Resto del Mundo



Ilustración	
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Acuerdo Asociaciones Miembro	4
2. FINALIDAD DEL PROCESO DE LA RFP	4
2.1. Objetivo del Proceso	4
2.2. Criterio de Elegibilidad	4
2.3. Ofertas Conjuntas	5
2.4. Ofertas Admisibles	5
2.5. Resumen del Proyecto	5
3. FORMATO DE LA OFERTA, PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS	6
3.1. Consultas y aclaraciones	6
3.2. Requisitos de la Oferta	7
3.3. Especificaciones técnicas para la comercialización de cartelería del estadio	7
3.4. Reglas de Presentación y Apertura de Oferta	8
3.5. Criterios de Evaluación	9
3.6. Proceso de Evaluación	9
3.7. Mejoras de ofertas	9
3.8. Forma de Pago	10
4. Disposiciones Legales del RFP (Request for Proposals)	10
4.1. Naturaleza Vinculante	10
4.2. Sin concesión de derechos	10
4.3. Derecho de modificar la RFP	10
4.4. Sin Obligación	11
4.5. Derecho único de determinación	11
4.6. Declaraciones, Garantías	11
4.7. Anticorrupción	12
4.8. Costos Propios	12
4.9. Propiedad Intelectual (RFP, Ofertas y Materiales)	12
4.10. Ley aplicable	13
ANEXO 1	15
PROPUESTA ECONÓMICA – FORMULARIOS	21

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Acuerdo Asociaciones Miembro

La Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF), la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) Y la Federación Venezolana de Fútbol (FVF), de ahora en adelante las AM (Asociaciones Miembro) han resuelto iniciar un proceso de llamado para presentación de ofertas, remitiendo este RFP a los potenciales oferentes.

2. FINALIDAD DEL PROCESO DE LA RFP

Cesión para el Resto del Mundo (no se aplica para cada país de las AM en calidad de local) de los Derechos de Audiovisuales de los 9 partidos como locales de las selecciones de las AM, y repechaje en caso de llegar a esta instancia alguna de las selecciones de las AM.

2.1. Objetivo del Proceso

Las AM siguiendo con los ejes de transparencia en sus gestiones, realizan el presente llamado para presentación de ofertas, a fin de adjudicar la cesión de derechos audiovisuales para el Resto del Mundo de la Transmisión y Comercialización a realizarse en el marco de las Eliminatorias del Mundial FIFA CANADA – USA- MEXICO 2026, acorde a los estándares actuales, de los 9 partidos como locales de las selecciones de las AM de mayores, y repechaje en caso de llegar a esta instancia alguna de las selecciones de las AM.

2.2. Criterio de Elegibilidad

A los efectos de esta convocatoria, el "Oferente" deberá ser una organización con experiencia en la transmisión y distribución de derechos audiovisuales, que cumple con todos los siguientes requisitos para presentar Oferta dentro del procedimiento que las AM han señalado para la adjudicación de la cesión de los derechos audiovisuales:

- a. Tener capacidad y experiencia demostradas en la transmisión y distribución de derechos audiovisuales, idealmente con experiencia consolidada en eventos de fútbol;
- b. Tener una estructura empresarial y organizativa bien establecida y administrada profesionalmente, así como medios suficientes para apoyar las actividades derivadas de la adjudicación de manera óptima los partidos oficiales de la Copa Mundial de la FIFA Canadá/Estados Unidos/México 2026, a más del encuentro repechaje en caso que la selección nacional llegase a esta instancia. Se aclara que todos los encuentros descriptos precedentemente se refieren a los que las AM disputen de local.
- c. No estar sujeto (ni haber estado sujeto dentro de los últimos diez -10- años) a liquidación ni a ningún procedimiento de quiebra o insolvencia, moratoria, sanción o convocatoria de acreedores;
- d. Que él o los miembros de su grupo, consejeros o accionistas del Oferente no hayan estado involucrados en litigios contra las AM en los últimos cinco (5) años, ya sea a nombre propio o como director o accionista, a menos que las AM hayan autorizado su participación mediante un acuerdo de conciliación;

- e. Que él ni sus representantes legales y sus accionistas figuren en la lista de sanciones de la Oficina Estadounidense de Control de Activos Extranjeros (OFAC) o en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y
- f. Que el oferente, ni ningún miembro de su grupo ni ningún director o accionista del OFERENTE o cualquier miembro de su grupo, haya sido imputado, haya confesado su culpabilidad, haya sido formalmente acusado, declarado culpable o condenado con respecto a la acusación emitida por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Este de Nueva York el 20 Mayo de 2015 con respecto a los Estados Unidos de América contra, inter alios, Alejandro Burzaco, Jeffrey Webb y Jack Warner y la acusación formal emitida por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Este de Nueva York el 25 de noviembre de 2015 con respecto a los Estados Unidos de América contra, inter alios, Jack Warner, Nicolás Leoz y Aaron Davidson, a menos que se haya firmado un DPA o un acuerdo aprobado por el DOJ.
- g. Manifestar su adhesión a las normas sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo existente en cada legislación de las AM, así como de las políticas institucionales de cada AM.

2.3. Ofertas Conjuntas

Dos o más Oferentes ("Consortio") pueden realizar una Oferta conjunta ("Oferta conjunta") siempre que:

- (a) todos los miembros del Consortio cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en este Párrafo 2.3;
- (b) la oferta conjunta establezca claramente cómo se distribuirán las tareas pertinentes entre los miembros del consorcio.
- (c) cada uno de los miembros de un Consortio exitoso se responsabilice solidariamente ante las AM con respecto a las obligaciones que él y cada uno de los otros miembros del Consortio asume hacia las AM.

2.4. Ofertas Admisibles

Las AM convocan a los Potenciales Oferentes a presentar su oferta (cada una, una "Oferta") para la cesión de derechos audiovisuales para el Resto del Mundo, Eliminatorias del Mundial CANADA-USA-MEXICO 2026.

Las ofertas deben presentarse en idioma español.

2.5. Resumen del Proyecto

Las AM desean garantizar que la transmisión y distribución de los partidos a jugarse cumpla con valores de calidad internacional.

Lote 1 "Cesión de los Derechos Audiovisuales de Trasmisión y Comercialización para El Resto del mundo".

- **Número total de partidos por territorio**

9 PARTIDOS +REPECHAJE

Para la cesión de los Derechos de transmisión y comercialización en cualquiera de sus formas para la señal internacional para el territorio de todos los países del mundo – con la única excepción del territorio de los países integrantes de las AM, (individualmente considerados), como se indican en esta RFP.

- El Oferente debe garantizar una oferta económica en esta RFP, quedando a su cargo el up link de la señal, generada al satélite.

Lote 2 “Derechos de explotación comercial de todas las vallas (publicidad estática/dinámicas/electrónicas/LEDS) correspondientes a las apostadas en el perímetro permitido del campo de juego, respetándose las vallas reservadas por las AM con los sponsors o patrocinantes de las Selecciones Nacionales, tal como se indica en esta RFP.

Respecto al Lote 2 la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) queda excluida.

3. FORMATO DE LA OFERTA, PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS

Todas las ofertas deben cumplir con los términos, condiciones y procedimientos requeridos en esta evaluación de ofertas, incluidos, pero no limitados a los requisitos específicos establecidos en este Párrafo 3.

La presentación de cualquier interesado como ofertante implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente documento, las que serán incluidas textualmente en el contrato a celebrar con el o los adjudicatarios

Las AM se reservan el derecho de rechazar cualquier Oferta condicionada o sujeta a cualquier condición.

Las AM nombrarán una Comisión Única compuesta por el oficial de cumplimiento de cada AM para garantizar el cumplimiento de las reglas y procedimiento de este Llamado.

3.1. Consultas y aclaraciones

Los interesados, podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre el contenido del presente documento al siguiente correo electrónico: llamado.eliminatorias2026@gmail.com hasta las 13:00 horas (horario Panamá) del 24 de mayo del 2023

Las consultas y pedidos de aclaración deberán efectuarse, en todos los casos, antes de la presentación de las ofertas y la respuesta a la o las mismas se comunicará al peticionante y a los restantes interesados que así lo solicitaren a cualquiera de los correos electrónicos indicados en el numeral precedente.

En ningún caso se admitirá la realización de consultas o pedidos de aclaración, luego de la presentación de las ofertas.

3.2. Requisitos de la Oferta

(a) Cada Oferente debe especificar:

- el servicio a ser realizado con respecto al cual se realiza la oferta;
- Lote 1
- Lote 2

Costo del Servicio

(b) Cada Oferente debe presentar un único monto de dinero para el cual se envía una Oferta.

Separado por Lotes. Dicha oferta económica deberá estar discriminada y deberá presentarse en forma detallada por cada Asociación Miembro.

(c) Todos los montos deben declararse en dólares estadounidenses (\$). Los montos deberán ser abonados por transferencia bancaria a la cuenta que se indique por las AM libre de deducciones o retenciones por concepto de impuestos, restricciones de control de cambios, cálculos de impuestos, impuestos indirectos, tributos, cargas de organismos oficiales, derechos y otras retenciones, impuestos, derechos y gravámenes de cualquier naturaleza. Dichos impuestos (si los hubiere) deberán ser abonados por los licenciatarios además de las sumas a pagar, los servicios a prestar y los productos a entregar en virtud del contrato a celebrar.

Servicios Designados

(d) Se deben proporcionar todos los detalles con respecto a los servicios propuestos, incluyendo los relativos a la propiedad y el control de dichos servicios propuestos.

Plan de Entrega

(e) Cada Oferente debe presentar un plan de entrega detallado con respecto a los servicios propuestos.

Se entiende que las ofertas serán divisibles por rubro, pudiendo cada AM adjudicar los Lotes en forma parcial, por uno o más rubros de cada propuesta o por todos los rubros en su conjunto.

3.3. Especificaciones técnicas para la comercialización de la cartelería de la publicidad virtual que se desarrollará sobre las señales producidas por el oferente local en cada uno de los estadios. del estadio denominada SEÑAL INTERNACIONAL

Los derechos de explotación comercial abarcan todas las vallas y leds, (virtual), en los estadios donde las AM auspicien de locales, respetándose las vallas o LEDS VIRTUALES reservadas por las AM con los sponsors o patrocinantes de las Selecciones Nacionales, según el siguiente cuadro:

LA PUBLICIDAD VIRTUAL RESPETA TODOS LAS ASIGNACIONES QUE LA FEDERACION HAYA DEFINIDO PARA SUS SPONSORS O QUE HAYA CONTRATADO CON QUIEN ADQUIERA LOS DERECHOS DE PUBLICIDAD DE LA SEÑAL LOCAL NO INTERFIRIENDO EN LO MAS MÍNIMO.

LA SEÑAL INTERNACIONAL SE VERA EN EL EXTERIOR SOLAMENTE POR LO QUE EL ESTADIO QUEDARA DISPONIBLE COMPLETO PARA LA COMERCIALIZACION EN EL MERCADO LOCAL



Ilustración 1: Distribución de cartelera

3.4. Reglas de Presentación y Apertura de Oferta

Todas las Ofertas deben:

- Estar completas, en el formulario especificado en el (Anexo 1 y el Formulario Forma 01), o de otra manera en total conformidad con los términos, condiciones y procedimientos requeridos bajo esta RFP;
- Llevar las firmas originales del representante legalmente autorizado del Oferente o de alguien debidamente autorizado a través de un poder emitido por el representante autorizado cuya firma esté certificada o legalizada, por un notario u oficial público equivalente, cuyo poder debe adjuntarse con la oferta;
- Las ofertas se recibirán en la ciudad de Panamá (lugar a confirmar) a partir de las 9:00 hasta las 12:00 Horas (hora Panamá) del 30/05/2023.** La apertura de las ofertas se efectuará el mismo día a la hora 12:30 horas en presencia de los oferentes que deseen concurrir y se confeccionará acta de apertura de ofertas en la que se dejará constancia los oferentes presentados.
- Sobre N°1 Recaudos Legales, Financieros y Técnicos (Completar el ANEXO 1 con la documentación de soporte)

- (e) Sobre N°2 Oferta Económica (completar el Form. 01)
- (f) En dicho acto se darán a conocer las ofertas presentadas, y se procederá a la revisión preliminar de los recaudos legales y Financieros solicitados en la Presente RFP.
- (g) Posteriormente, el comité evaluador técnico (que estará compuesto por integrantes de cada AM) analizará los recaudos técnicos conforme a los requerimientos de la RFP, Capítulos Especificaciones Técnicas, así como la experiencia de organización y la calificación del personal requerido.

3.5. Criterios de Evaluación

Los órganos Evaluadores de las AM valuarán las ofertas admitidas sobre la base de los siguientes criterios (no exhaustivos). Para evitar dudas, los siguientes criterios se establecen sin un orden particular:

- La oferta financiera para la Cesión de los derechos;
- La situación financiera del Oferente, incluyendo, por ejemplo, cualquier registro de pago pasado;
- La seguridad financiera propuesta garantía solicitada;
- Recaudos legales y de Compliance.
- Las credenciales relevantes del Oferente y la experiencia en la distribución de dichos servicios;
- La calidad del equipo técnico propio y propuesto por el Oferente
- La capacidad del Oferente para cumplir con las obligaciones y compromisos descritos;

3.6. Proceso de Evaluación

Durante el proceso de evaluación, es posible que se solicite a los Oferentes que proporcionen aclaraciones y / o información adicional con respecto a su (s) Oferta (s).

3.7. Mejoras de ofertas

Si se presentaran dos o más ofertas con precios similares, se podrá, invitar a los oferentes involucrados a mejorar sus ofertas y podrá entablarse negociaciones a los solos efectos de mejorar el precio y / o la forma de pago del mismo. De lo actuado con cada oferente se labrará acta sucinta.

Las AM evaluarán y responderán a las ofertas según las reglas del RFP, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- Rechazar cualquier Oferta o combinación de Ofertas, que no reúnen los requisitos del RFP;
- Solicitar más información, aclaración sobre las ofertas;
- Entablar negociaciones con uno o más de los Oferentes según lo determinen las AM a su exclusivo criterio, aun cuando tales negociaciones fueran sobre bases exclusivas o no exclusivas;
- Finalizar el proceso de RFP y llevar a cabo una selección o proceso de evaluación completamente nuevo o revisado a discreción de las AM.

El presente llamado a interesados no genera ningún derecho subjetivo o interés legítimo a los oferentes, siendo potestad exclusiva de las AM declarar desierta, total o parcialmente, la licitación y no aceptar la o las ofertas que discrecionalmente, a su solo juicio, estime inconvenientes o no ajustadas al rango de precios que estima conveniente.

3.8. Forma de Pago

Los términos de pago se establecerán en el Acuerdo final basado en el cronograma de pagos seleccionado por las AM.

La forma de pago de la Propuesta económica del Oferente como mínimo Debe prever lo siguiente:

- La suma única y total en US\$ pagadero en (Monto Ofertado / la cantidad de meses del contrato) cuotas mensuales e iguales de US\$ con vencimiento del 1 al 5 de cada mes, a partir del mes de la firma del contrato hasta el mes de finalización del contrato.

De acuerdo a lo previsto en la cláusula 3.2, la misma debe ser discriminada por cada uno de los Lotes ofrecidos y detallada para cada AM

4. DISPOSICIONES LEGALES DEL RFP (REQUEST FOR PROPOSALS)

Al aceptar recibir y / o responder a esta RFP, cada receptor y / u Oferente acepta expresamente los términos y condiciones que se detallan a continuación:

4.1. Naturaleza Vinculante

Cualquier oferta presentada es vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre. Cada Oferente reconoce que cualquier asunto no expresamente comentado dentro de la Oferta relevante se considera aceptado y, en el caso de que las AM acepten dicha Oferta, el OFERENTE lo acuerda con el propósito de redactar y negociar el Contrato Final.

Si por cualquier causa al vencimiento de dicho plazo no se hubiera producido la adjudicación definitiva los oferentes deberán renovar su vigencia por un plazo adicional de 30 días, como recaudo necesario para su consideración.

4.2. Sin concesión de derechos

Esta RFP no constituye, ni pretende constituir, un contrato o una oferta que de alguna manera sea susceptible de aceptación. Nada en esta RFP o en ningún material provisto por las AM, ya sea con esta RFP o durante el proceso de Evaluación de Ofertas, se interpretará como una concesión (o una oferta, acuerdo u obligación de otorgar) por parte de las AM de cualquier licencia, cesión u otro derecho en o a cualquier derecho de propiedad intelectual que sea propiedad de las AM o licenciado a las AM por terceros, o una concesión o cualquier obligación o acuerdo para otorgar a cualquier Oferente ningún derecho (incluidos los Derechos y los derechos especificados en cualquier Paquete o cualquiera de ellos).

4.3. Derecho de modificar la RFP

Las AM se reservan el derecho de, a su discreción absoluta, en cualquier momento:

- Retirar o modificar esta RFP en su totalidad o en parte (incluyendo cualquiera de los paquetes que son parte de esta RFP y / o los términos y condiciones de esta RFP);
- Lanzar un proceso de Evaluación de Ofertas adicional o modificado;
- retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta; y / o

- no ejecutar ningún Contrato Final de Producción Principal (incluso si fue ejecutado primero por un Oferente).

4.4. Sin Obligación

Salvo las obligaciones de confidencialidad establecidas en el Párrafo 4.10 a continuación, las AM no aceptan ni asumen ninguna obligación bajo o en relación con esta RFP.

4.5. Derecho único de determinación

Los Oferentes pueden ser preseleccionados o rechazados por las AM en cualquier momento y / o pueden solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos de las AM establecidos en esta RFP. No se deben dar razones de ningún rechazo ni de ninguna otra decisión tomada en relación con esta RFP o el proceso de esta evaluación. Las AM tendrán el derecho exclusivo de determinar si se realizan o no negociaciones y determinar la base, el período y el método de negociación.

4.6. Declaraciones, Garantías

Las AM no otorgan ni realizan declaración, garantía o promesa alguna con relación a la exactitud, adecuación o integridad de la información contenida en el cuerpo de la RFP o en cualquier aclaración posterior o material adicional o de apoyo proporcionado, o que el uso de dicha información no infringirá los derechos de ningún tercero. Además, las AM no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier pérdida, daño, responsabilidad o gasto que pueda sufrir o en el que se haya incurrido mediante el uso o la confianza en dicha información. Todos los términos, condiciones, garantías y representaciones en cualquiera de estos aspectos ya sean expresos o implícitos (por estatuto o de otro tipo) quedan excluidos.

Las AM no serán responsables de cualquier pérdida, daño, responsabilidad o gasto que pueda sufrir o incurrir en relación con el proceso de presentación/ evaluación y / o negociaciones posteriores.

El Oferente se compromete a mantener confidencial el contenido de esta RFP, su (s) Oferta(s) y cualquier comunicación y / o negociación relacionada con esta RFP. Este compromiso de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del proceso de venta y la participación del Oferente en el mismo. Las AM acuerdan que cualquier información de naturaleza confidencial real (y marcada como tal) incluida dentro de las Ofertas recibidas (incluida toda la información financiera) se mantendrá confidencial y no se divulgará a ningún tercero salvo sean sus respectivos asesores y en caso de requerimiento judicial. Para evitar dudas, las AM tienen la libertad de, en todo momento, divulgar información de naturaleza confidencial incluida en las Ofertas (y / o cualquier documentación o comunicación asociada) entre sí y con sus respectivos asesores. Ningún Oferente potencial tiene derecho a hacer ningún anuncio que se relacione directa o indirectamente con este RFP, y en particular con su (s) Oferta (s), o cualquier aceptación o rechazo de la misma. Cada Oferente reconoce y acepta que las AM tendrán el derecho exclusivo de hacer cualquier anuncio en relación con esta Solicitud de Propuestas, y la selección del Oferente (es) ganador (es). Las AM se reservan el derecho de hacer pública la identidad de cada Oferente, en caso de que no afecte negativamente la competencia entre los Oferentes.

4.7. Anticorrupción

Al presentar una oferta a continuación, cada Oferente confirma que ha leído y se compromete a llevar a cabo todas las actividades requeridas en esta RFP (y, si su Oferta es adjudicada, en el Acuerdo de Emisión Final pertinente), y en todo momento para observar las reglamentaciones, políticas de las AM, leyes y legislación para combatir sobornos y corrupción, incluida, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) (15 USC § 78-dd-1 y ss., en su versión modificada), la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010 y cualquier otra ley diseñada para combatir el soborno y la corrupción y sobre los conflictos de intereses que se apliquen al Oferente y / o las AM. En este sentido, el Oferente se compromete además a no realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y / o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités, ya sea en el ámbito de cada país, estado y / o municipio, a los partidos políticos y / o a cualquier candidato a un cargo político en circunstancias en que ese pago, regalo, favor, entretenimiento, viaje y / o donación equivale a un pago ilegal y / o se le dio para conseguir una ventaja injusta o cualquier beneficio de una autoridad pública o ese empleado, agente o representante.

El Oferente, como parte de su propuesta, deberá declarar que no figura en la lista de sanciones de la Oficina Estadounidense de Control de Activos Extranjeros (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). También confirma que sus representantes legales y miembros de la Junta no aparecen en esas listas, ni poseen antecedentes negativos en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo ni proliferación de armas de destrucción masiva.

4.8. Costos Propios

Cada Oferente es responsable de todos los costos, gastos y responsabilidades incurridos por él o por cualquier tercero que asista al Oferente en la preparación de su Oferta y en cualquier etapa posterior del proceso de licitación (incluso en cualquier negociación con las AM) después de la presentación de su Oferta (ya sea que se haya llegado a un acuerdo con dicho Oferente o no). Las AM no serán responsables bajo ninguna circunstancia de los costos, gastos o responsabilidades en que incurra un Oferente en relación con esta Solicitud de Propuestas o la preparación, negociación, contratación o ejecución de cualquier Contrato Final de Producción.

4.9. Propiedad Intelectual (RFP, Ofertas y Materiales)

Todos los derechos, títulos e intereses (incluidos, entre otros, los derechos de autor) en esta RFP y cualquier material proporcionado por las AM a cualquier Oferente o posible Oferente son y seguirán siendo propiedad exclusiva de las AM.

Todos los derechos de Propiedad Intelectual inherentes a la señal televisiva de los 9 partidos que disputará la Selección de las AM por las Eliminatorias del Mundial FIFA CANADA-USA-MEXICO 2026, serán propiedad de cada AM durante el periodo completo de vigencia de los contratos a celebrar y posteriormente, a perpetuidad.

Una vez recibidos por las AM, cada documento de la Oferta (y los medios físicos en los que se registra) pasará a ser propiedad física de las AM. Independientemente de si una Oferta es adjudicada o no, las AM tendrán el derecho de usar (sin ningún tipo de pago o restricción) todas las ideas, conceptos, propuestas, recomendaciones u otros materiales (salvo las marcas comerciales y los materiales

protegidos por derechos de autor) contenidos o comunicada de otro modo a las AM durante el proceso de la Oferta. El Oferente renuncia a cualquier derecho que tenga y no deberá hacer ningún reclamo contra las AM con respecto a cualquier uso hecho por las AM y / o de cualquier propiedad intelectual u otros derechos similares relacionados con las ideas, conceptos o cualquier otro material (salvo las marcas registradas o materiales de derechos de autor de terceros) incluidos en sus documentos de licitación.

El Oferente deberá ofrecer a las AM la cesión gratuita, sin costo, no exclusiva, para la utilización y difusión por la señal televisiva de la AM, sus links y redes sociales oficiales, de todo el material audiovisual de los partidos objeto del presente RFP, a perpetuidad.

4.10 Confidencialidad

Desde el momento en que adquiera los RFP y documentos anexos, hasta el momento de adjudicación del Contrato, el Oferente no podrá ponerse en contacto con La Contratante acerca de ningún asunto relacionado con su Propuesta Técnica y/o Económica. La información relacionada con la evaluación de las Propuestas y recomendaciones de adjudicación no podrán ser reveladas hasta la publicación de la información de adjudicación del Contrato.

Todo intento de los Oferentes de influenciar indebidamente a la Contratante en la evaluación de las Propuestas o en las decisiones de adjudicación del Contrato podrán resultar en que se rechace la Propuesta, y, si configurara crimen o delito penal, las AM podrán remitir vía denuncia a la fiscalía penal para su correspondiente revisión.

Los Oferentes reconocen y aceptan que los RFP, su contenido y anexos, así como la información presentada en esta SP, incluyendo documentos, reportes, negociaciones o cualquier otro tipo de comunicaciones o informaciones enviadas por las AM o recibidas de ésta, son estrictamente confidenciales y no deben ser reveladas.

Sin embargo, la oferta ganadora será publicada con todos los detalles que la AM considere pertinentes, no pudiendo los Oferentes oponerse a ello.

4.11 Plazo para la firma de los contratos y garantía

Aceptada la o las propuestas ganadoras, el o los oferentes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para suscribir el respectivo contrato, el que contendrá todas las disposiciones previstas en el presente documento. El término de 10 días hábiles se computará desde el día siguiente a la notificación de las adjudicaciones.

Dentro del referido plazo de 10 días hábiles, el o los adjudicatarios deberán constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, una póliza de Seguro de fiel cumplimiento de Contrato/Aval Bancario emitida por una entidad aseguradora/bancaria de primer nivel aceptada por cada AM, por valor equivalente al 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para responder por el cumplimiento de las obligaciones contraídas

4.12 Ley aplicable

Esta RFP y cualquier documentación relacionada a este procedimiento, se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Suiza. Todas y cada una de las disputas que surjan en relación con esta

Solicitud de Propuestas o el proceso de Evaluación de Ofertas se someterán exclusivamente al Tribunal de Arbitraje Deportivo de Lausana, Suiza ("CAS"). Cualquier disputa referida de este modo a CAS se resolverá definitivamente de acuerdo con el código de arbitraje CAS actual (a la fecha de este Contrato denominado 'Código de Arbitraje relacionado con el deporte'). El panel estará compuesto por tres árbitros. El idioma utilizado en el arbitraje será el inglés y la decisión final será vinculante para las partes.

Los contratos a otorgar por cada AM se regirán por la legislación vigente de cada AM, debiendo someter las diferencias o controversias a los órganos jurisdiccionales de las ciudades en las que cada AM constituye su Sede.

ANEXO 1

DETALLES DEL OFERENTE Y FORMULARIO DE LA OFERTA

El Formulario de Evaluación de Ofertas debe completarse para la presentación a las AM de las respuestas a la Solicitud de Propuestas (RFP) emitida por las AM el 18 de mayo de 2023 con respecto a los servicios de Cesión de Derechos de televisación de las Eliminatorias Canada_USA_Mexico_2026.

A menos que se defina lo contrario en este documento, los términos en mayúscula utilizados en este Formulario de Oferta tienen los significados que se les otorga en la RFP.

Notas:

- (i) Antes de completar este Formulario de Oferta, cada Oferente debe haber leído y entendido el contenido de la RFP en su totalidad (incluidos los Términos Claves);
- (ii) Sin perjuicio de la generalidad del párrafo (i) anterior, cada Oferente debe completar este Formulario de Oferta de acuerdo con las instrucciones y requisitos establecidos en la RFP, incluidas, en particular, las instrucciones y requisitos establecidos en los Párrafos 3.2 y 3.3 de la RFP;
- (iii) Cuando, sujeto a las disposiciones del párrafo titulado "Ofertas Conjuntas" en el Párrafo 2 de la RFP, se realice una Oferta Conjunta, cada miembro del Consorcio relevante debe completar este Formulario de Oferta. Las referencias al 'Oferente' en el Formulario de Licitación deben leerse como referencias a cada miembro del Consorcio. En consecuencia, solo a modo de ejemplo:
 - (a) los detalles solicitados en las preguntas 1, 2 y 3 a continuación deben darse con respecto a cada miembro individual del Consorcio pertinente; y
 - (b) el Formulario de la oferta debe estar firmado donde se indica a continuación en la parte inferior de este Formulario de Oferta por cada uno de dichos miembros del Consorcio.
- (iv) Además de completar este Formulario de Oferta, se invita a los Oferentes a adjuntar documentos y diagramas para proporcionar detalles adicionales en relación con su propuesta.

N°	Pregunta	Respuesta del Oferente
1	Por favor ingrese el nombre, número de RUC o equivalente país de incorporación y domicilio y País del Oferente.	
2	Por favor, introduzca el nombre, del Representante Legal, habilitado para formalizar la presente oferta.	
3	<p>Experiencia de la Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización del Oferente <p>Cada oferente deberá presentar un organigrama al momento de la evaluación, para la ejecución del contrato sobre el servicio ofertado.</p> <p>Para la evaluación será tenido en cuenta la cantidad de personas abocadas al 100% al contrato de las AM, la calidad y claridad de la estructura en relación a las necesidades a satisfacer, la claridad de la gobernanza de dicha estructura, y la calidad de cómo se gestionará día a día la gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia específica pertinente a realizar en esta SP, como mínimo un contrato similar. • Trasmisión y comercialización de eventos deportivos a nivel nacional o internacional. • Contratos por comercialización deportivas. 	
4	<p>Recaudos Legales</p> <p>1. Oferentes Individuales, Personas Jurídicas (Nacionales o internacionales).</p> <p>a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen.</p> <p>b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.</p> <p>c) Fotocopia autenticada de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente.</p> <p>d) Fotocopia autenticada de la Constancia de estar al día con el seguro social, expedido por la autoridad competente del país de origen.</p> <p>e) Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido en el país de origen o constancia de estar al día con el Ministerio de Hacienda.</p> <p>2. Representante Local del Oferente Internacional,</p> <p>a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.</p> <p>b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).</p> <p>c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del</p>	

Representante Local (“Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”) para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.

- d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Propuesta).
- e) Estos documentos pueden consistir en:
 - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
 - Fotocopia autenticada de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
 - Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o expedido en el país de origen o constancia de estar al día con el Ministerio de Hacienda.

3. Información Financiera de la sociedad

- a) Estados financieros de los últimos tres ejercicios fiscales (2020-2021-2022) presentados ante la SET, o su equivalente en el país de origen.
- b) Fotocopia autenticada de la Constancia de estar al día con el seguro social y/o similar expedida por el órgano de Seguridad Social (IPS).
- c) Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido en el país de origen o constancia de estar al día con el Ministerio de Hacienda.

4. Compliance

- a) Presentación Declaración Jurada de el/los miembros/s de que él o los miembros de su grupo, consejeros o accionistas del Oferente no han estado involucrados en litigios contra las AM en los últimos cinco (5) años, ya sea a nombre propio o como director o accionista, a menos que las AM hayan autorizado su participación mediante un acuerdo de conciliación.
- b) Presentación Declaración Jurada de el/los miembros/s de que él ni sus representantes legales y sus accionistas figuran en la lista de sanciones de la Oficina Estadounidense de Control de Activos Extranjeros (OFAC) o en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); www.treasury.gov/about/organizational-structure/offices/Pages/Office-of-Foreign-Assets-Control.aspx ni poseen antecedentes negativos en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo ni proliferación de armas de destrucción masiva.
- c) Presentación Declaración Jurada de el/los miembros/s de que el Oferente, ni ningún miembro de su grupo ni ningún director o accionista del licitante o cualquier miembro de su grupo, ha sido imputado, ha confesado su culpabilidad, formalmente acusado, declarado culpable o condenado con respecto a la acusación emitida en el

	<p>caso FIFA GATE. Presentación Declaración Jurada de el/los miembro/s de que el Oferente, ni ningún miembro de su grupo ni ningún director o accionista del licitante o cualquier miembro de su grupo, estén en la lista de la SEPRELAD. www.seprelad.gov.py/biblioteca/9-listado-naciones-unidas/412-onu-listas-de-control/ ni de ninguna de las entidades reguladoras del de las AM.</p> <p>d) Presentación Declaración Jurada de el/los miembros/s del el Oferente, ni ningún miembro de su grupo ni ningún director o accionista del licitante o cualquier miembro de su grupo, estén en la lista de la SENAD (Ley 1015/97) www.senad.gov.py/archivos/documentos/LEY%201015_v102y47t.pdfwww.apcs.org.py/Marcolegal/Ley_3783_09.pdfni de ninguna de las entidades reguladoras del de las AM.</p> <p>e) Presentación de Declaración Jurada de si el propietario, socio, accionista, representante o apoderado de la entidad reviste la calidad de personas políticamente expuesta.</p>	
5	<p>Garantía de Mantenimiento de Oferta Por la oferta se deberá presentar garantía de mantenimiento de oferta, a través de un aval bancario o póliza de seguro, emitida por una institución local, habilitada por la Superintendencia de Bancos o Superintendencia de Seguros, por el 10% del valor de la oferta.</p>	
6	<p>Confirme (indicando "Sí" en el cuadro de al lado) que el Oferente acuerda y acepta que su (s) Oferta (s) son sobre cualquier o todos los Derechos aplicables según se describe en y sujeto a los términos y condiciones establecidos en la RFP y los Términos Claves.</p>	
7	<p>Confirme (indicando "sí" en el recuadro de al lado) que el Oferente mantiene y mantendrá durante todo el Periodo todas las licencias, permisos y consentimientos normativos que sean necesarios para el ejercicio de los Derechos.</p>	
8	<p>Si hace una oferta como Consorcio, confirme (indicando "Sí" en el cuadro de enfrente) que cada miembro del Consorcio acepta que es, y será, solidariamente responsable ante las AM con respecto a las obligaciones que cada uno de ellos y los otros miembros del Consorcio asumen hacia las AM. Si no hace una oferta como un Consorcio, Indique "No aplicable" en el cuadro de enfrente.</p>	
9	<p>Si es necesario, proporcione cualquier otra información pertinente que no haya sido cubierta en las preguntas anteriores.</p>	

Un representante del Oferente debe firmar y fechar este Formulario de Oferta a continuación. Al hacerlo, el Oferente garantiza, declara y se compromete ante las AM que:

- (i) cumple, y cumplirá a lo largo del Plazo, con cada uno de los criterios de elegibilidad establecidos en el Párrafo 2 de la RFP;
- (ii) en todo momento observará las regulaciones y legislación para combatir los sobornos y la corrupción, incluida, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) (15 USC § 78-dd-1 y ss., en la versión modificada), y cualquier otra ley diseñada para luchar contra el soborno y la

corrupción y sobre los conflictos de intereses que se apliquen al Oferente y / o las AM;

- (iii) no realizará ni ofrecerá, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y / o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o los diversos comités, ya sea en el país, estado y / o municipio, a los partidos políticos y / o a cualquier candidato a un cargo político en circunstancias en que dicho pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y / o donación equivale a un pago ilegal y / o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de una autoridad pública o ese empleado, agente o representante;
- (iv) el firmante tiene la autoridad, el consentimiento y la aprobación necesarios para presentar la Oferta (s) realizada en este Formulario de licitación para y en nombre del OFERENTE;
- (v) la información proporcionada en (o adjunta a) este Formulario de licitación es precisa y completa, y no es engañosa en ningún aspecto; y
- (vi) si, luego de la presentación de este Formulario de licitación, dicha información se vuelve inexacta, incompleta o engañosa en cualquier aspecto, el OFERENTE notificará inmediatamente a las AM por escrito, y;

Firmado: _____

Debidamente Apoderado de

[Nombre del Oferente]

Nombre:

Cargo:

Fecha

Para que las AM puedan contactar con el Oferente en Adelante, favor completar los siguientes datos de contacto más abajo de hasta dos (2) representantes autorizados del Oferente para ese fin:

Nombre:

Correo electrónico:

Número de Teléfono (fijo):

Número de celular:

Guayaquil, 18 de mayo de 2023

A: Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF)

Avenida Las Aguas y Calle Alianza

Ciudad: Guayaquil

País: Ecuador

Luque, 18 de mayo de 2023

A: Asociación Paraguaya de Fútbol (APF)

Medallistas Olímpicos N°1 Parque Olimpico_ Ñu
Guazú

Ciudad: Luque

País: Paraguay

Montevideo, 18 de mayo de 2023

A: Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF)

Guayabos 1531

Ciudad: Montevideo

País: Uruguay

Caracas, 18 de mayo de 2023

A: Federación Venezolana de Fútbol (FVF)

Avenida Santos Erminy, 1 era Calle las Delicia, Torre Mega II, PH B, Sabana Grande

Ciudad: Caracas

País: Venezuela

PROPUESTA ECONÓMICA – FORMULARIOS

Formulario **Form-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Económica**

Señores,

Los abajo firmantes ofrecemos cumplir con los servicios [“Para adjudicar la cesión de los derechos Audiovisuales Internacionales para el resto del Mundo a excepción del territorio de la AM, de los eventos de las selecciones de las AM a realizarse en el marco de las eliminatorias de Mundial Canada_USA_Mexico 2026, acorde a los estándares actuales de trasmisión y comercialización. Como así también la cartelera perimetral del campo de juego. Esta cesión NO incluye los derechos de trasmisión por Radio.”, de conformidad con su Solicitud de Propuesta de fecha *18 de mayo de 2023*

Nuestra Propuesta Económica es por la suma de [Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s)

{Indique monto(s) en números y palabras}, incluidos todos los impuestos aplicables y pagaderos según lo especificado en la forma de Pago indicada en vuestra solicitud de propuesta.

- Lote 1 Cesión de los derechos audiovisuales de los nueve partidos de locales de la Selección XXXXX
- Lote 2 Cartelera conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.1 especificaciones técnicas.

Nuestra Propuesta Económica será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta el vencimiento del periodo de validez de la Propuesta.

Cordialmente,

Firma autorizada [*nombre complete e iniciales*]:

Nombre y cargo del signatario:

En capacidad de:

Dirección:

E-mail:

[Para un Consorcio podrán firmar todos los integrantes o únicamente el integrante principal/responsable/, en cuyo caso se deberá adjuntar poder para firmar en nombre de todos los integrantes].

